



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

128  
RESOLUCION N° -DP-2014.  
(Actuación 149 /2011)

**VISTO:** la nota presentada por la Sra.Chavol Sandra, DNI N° 92.520.670, ante esta Defensoría el día 25de Julio de 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la mencionada nota solicita la intervención en relación a IMTVHS;
- Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento N° 48/12 ;
- Que por gestiones del personal de esta Defensoría del Pueblo ante IMTVHS la interesada obtuvo el certificado de habilitación de servicios y cuenta con la coneccion de tendido eléctrico por parte de la C.E.B.;
- Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

- 1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación iniciada por la Sra. CHavol Sandra, DNI N° 92.520.670, a través de su nota presentada ante esta Defensoría del Pueblo el día 25 de Julio de 2011 atento haber cesado el objeto que diera origen a la presente.
- 2° Comuníquese la presente resolución al interesado.
- 3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
- 4° Comuníquese a las áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche, \_\_\_\_\_

07 MAY 2014



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche